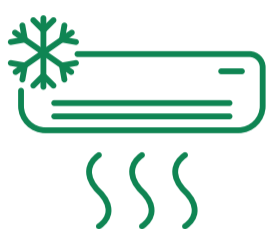
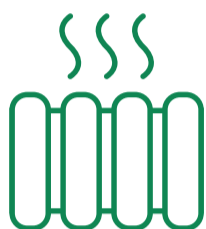


EN ESTE ESTABLECIMIENTO CUMPLIMOS CON EL
REAL DECRETO-LEY 14/2022, EN LO RELATIVO A LAS

MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



**AIRE
ACONDICIONADO**
No inferior a 27 °C



CALEFACCIÓN
No superior a 19 °C



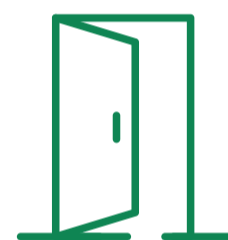
HUMEDAD RELATIVA
Entre 30 y 70%



**MANTENIMIENTO
DE LOS EQUIPOS DE
CLIMATIZACIÓN**



**USO RACIONAL
DE LA ENERGÍA**



**CIERRE
DE PUERTAS**

Y RECUERDA...

- Haz un uso adecuado del sistema de climatización y del agua caliente.
- Mantén apagadas las luces de los espacios de trabajo que no utilices.
- No olvides cerrar las puertas para mantener la temperatura interior del local
- Aprovecha al máximo la iluminación natural.
- Cuando te vayas, desconecta los equipos de trabajo (fotocopiadoras, impresoras, etc).
- Adecúa tu vestimenta a la temperatura ambiente.

Los límites de temperatura indicados anteriormente deberán ajustarse, en su caso, para cumplir con lo previsto en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.